



Energía
Secretaría de Energía



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno
Subgerencia de Administración

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA-SA/042/2025

San Andrés Cholula, Pue., a 01 de julio de 2025.

Asunto: Solicitud de cotización

A la proveeduría en general

Presente. -

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.

El **Centro Nacional de Control de Energía**, como Entidad del Gobierno Federal, por conducto de la **Gerencia del Centro Alterno**, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la LEY y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **55** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **LEY**; y **75** de su Reglamento, este ente público requiere conocer las condiciones prevalecientes en el mercado e identificar potenciales proveedores para el procedimiento de contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (PRECISIÓN Y CONFORT) DE LA GERENCIA DEL CENTRO ALTERNO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA"**

Por lo antes mencionado y con objeto de conocer:

- a) La existencia de **"LOS SERVICIOS"** a contratar en las condiciones que se indican a continuación:
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (PRECISIÓN Y CONFORT) DE LA GERENCIA DEL CENTRO ALTERNO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA."
- b) **POSIBLES PROVEEDORES** a nivel nacional o internacional.





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA-SA/042/2025

- c) El **PRECIO** estimado de lo requerido.
- d) La **CAPACIDAD** de cumplimiento de los requisitos de participación.

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de **proporcionarnos la COTIZACIÓN/ANEXO TÉCNICO** del servicio descrito en el documento denominado "Anexo Técnico", que se adjunta al presente oficio.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, en lo sucesivo "**PLATAFORMA**", y que sea dirigida a nombre del:

- **Ing. Christian Pérez Negrón Pérez – Gerencia del Centro Alterno.**

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de al menos 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la cotización.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los siguientes correos al menos 24 horas antes de la fecha límite:

- **juan.bribiesca@cenace.gob.mx**
- **luis.vazquez06@cenace.gob.mx**

La fecha límite para presentar la cotización es el día 10 de julio de 2025 a las 10:00 horas a través de la Plataforma.

Concluido el plazo de recepción de cotizaciones, el **Centro Nacional de Control de Energía**, dentro del plazo de sostenimiento de su cotización, definirá respecto a la adjudicación del contrato, o bien con la determinación de no realizar la adjudicación.

La solicitud de cotización y la cotización correspondiente no generan obligación para el **Centro Nacional de Control de Energía** de celebrar contrato con la persona que haya presentado cotización ni otorga a este ningún derecho para la celebración del contrato, ni para percibir contraprestación alguna.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez
Subgerenta de Administración





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA-SA/042/2025

C. c. p. **Ing. Christian Pérez Negrón Pérez.** – Jefe De Unidad de Estudios Eléctricos y Encargado de la Gerencia del Centro Alterno, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio Publicado en el D.O.F. el 01 de abril de 2024. - Presente.
Ing. Horacio Valdez Hidalgo. – Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. – Presente.
Ing. Juan Ramón Bribiesca Tafolla. – Jefe de Departamento de Sistemas de Control. - Presente.
Lic. Miriam Elena Ortiz Cervantes. – Supervisora Administrativa del Departamento de Abastecimientos, Encargada del Departamento de Abastecimientos de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno, de Conformidad con el Oficio CENACE/DOPS-SO-GCA/276/2024. - Presente.

Expediente.

Para formular su cotización se deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Los datos de los servicios a cotizar descritos en el documento anexo para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (PRECISIÓN Y CONFORT) DE LA GERENCIA DEL CENTRO ALTERNO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA"** documento que se adjunta al presente en forma impresa y en medio electrónico.
2. Las **condiciones de entrega:**
 - a) En una sola exhibición de _____ días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento **(NO APLICA).**
 - b) Entregas parciales (Conforme al calendario establecido en el Anexo Técnico), con una vigencia máxima de entregas del Servicio (28 de noviembre de 2025).
 - c) El lugar de prestación será:
- La Gerencia del Centro Alterno, ubicada en Calle Violetas No. 7, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72197.
3. Considerar en su cotización que el pago es dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación y verificación del Comprobante Fiscal Digital respectivo**, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 73 de la "LAASSP"; 89 y 90 del "RLAASSP", previa prestación de **"LOS SERVICIOS"** a satisfacción del Administrador del Contrato.
4. Señalar en su caso el porcentaje del anticipo para el procedimiento de contratación. **(NO APLICA).**
5. El porcentaje de **garantía de cumplimiento** será del 10% (diez por ciento), conforme al **"ANEXO TÉCNICO"**.
6. **Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios** será del 0.5 %. (cero punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso, sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente.
7. El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en **28 páginas.**
8. En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - a) **Normas que deben de cumplirse**, conforme al Anexo Técnico.
 - b) **Registros Sanitarios o Permisos Especiales.** **(NO APLICA).**





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA-SA/042/2025

9. Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores. **(NO APLICA).**
10. En caso de **bienes de importación** la moneda en que cotiza. **(NO APLICA).**
11. En caso de que el **proceso de fabricación de los bienes** requeridos sea superior a 60 días naturales, señale el tiempo que correspondería a su producción. **(NO APLICA).**
12. En su caso, especificar si el costo incluye:
 - a) Instalación. **(NO APLICA).**
 - b) Capacitación. **(NO APLICA).**
 - c) Puesta en marcha. **(NO APLICA).**
13. Otras garantías: Póliza de responsabilidad civil, lo anterior conforme al Anexo Técnico.

